

PARANÁ, 04 DIC 2018

VISTO:

El expediente S01: 4729/2018 UADER_RECTORADO, Referido al recurso de apelación jerárquica y la Resolución "CS" N° 458-18; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución "CS" N° 458-18, se resuelve Rechazar el recurso de apelación jerárquica interpuesto por los docentes Cassotano, Graciela Mariel DNI N° 24.831.161, Alejandra Daneri Blanzaco DNI N° 16.466.219, Ana Laura Filsshtinsky DNI N° 32.833.229 y Leandro Rodríguez Valdés DNI N° 24.264.047, contra la Resolución N° 1970/18 CD de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Que por un error involuntario de tipeo se omitió entre los reclamantes a la docente María Belén Zavallo.

Que por motivos de celeridad y plazos corresponde subsanar el error material de tipeo en la Resolución "CS" N° 458-18.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), j) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

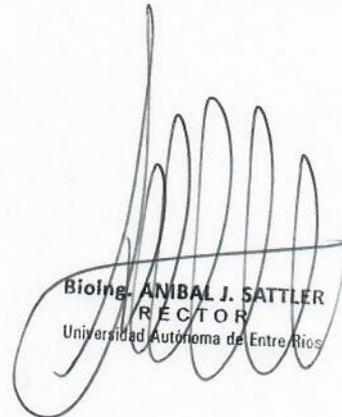
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución "CS" N° 458-18 y agregar a la docente María Belén Zavallo, y consecuentemente donde dice "*Rechazar el recurso de apelación jerárquica interpuesto por los docentes Cassotano, Graciela Mariel DNI N° 24.831.161, Alejandra Daneri Blanzaco DNI N° 16.466.219, Ana Laura Filsshtinsky DNI N° 32.833.229 y Leandro Rodríguez Valdés DNI N° 24.264.047, contra la Resolución N° 1970/18 CD de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales*"; debe decir:

“Rechazar el recurso de apelación jerárquica interpuesto por los docentes Cassotano, Graciela Mariel DNI N° 24.831.161, Alejandra Daneri Blanzaco DNI N° 16.466.219, Ana Laura Filsshtinsky DNI N° 32.833.229, Leandro Rodríguez Valdés DNI N° 24.264.047 y María Belén Zavallo DNI N° 29.620.006, contra la Resolución N° 1970/18 CD de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales”, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVC Secretarìa del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos